



Serie Ciudades Oxidadas / Título: Atmósfera 1 / Técnica Tinta / Autor: Alfonso Espada / 2012

Perspectivas Simbólicas y de Sociedad

La corrupción en México: Un perfil de sus orígenes

Artículo de Reflexión / Reflection article

Recepción: 13/08/2017 / Aceptación: 08/12/2017

Carlos Bustamante López

bustamante25@hotmail.co

Universidad Autónoma de Tlaxcala -México

Doctor en Historia, Maestro en Estudios Regionales por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Licenciado en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Profesor Investigador del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional (CIISDER) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Resumen: La reciente creación en 2016 del Sistema Nacional Anticorrupción en México y su puesta en marcha un año después, aunque incompleta, ha traído a la discusión pública del país el problema de la corrupción desde diversos ámbitos. Varios estudios elaborados por organismos públicos y privados en años recientes señalan los altos niveles de impunidad que tienen lugar en México, el costo que esto representa y la percepción que tienen los ciudadanos sobre el creciente predominio de actos de corrupción en diversas facetas de la vida social y no sólo en la esfera gubernamental. El artículo expone desde una reflexión histórica la evidencia de que la corrupción es un acto existente de siglos atrás, cuyo origen está en la Nueva España, además de diversas explicaciones sobre el origen del fenómeno, que son el resultado de análisis elaborados por historiadores extranjeros y mexicanos.

Palabras claves: Corrupción, Nueva España, historia, gobierno, México.

Abstract: The recent creation of the National Anticorruption System in Mexico in 2016 and its implementation a year later, although incomplete, has brought to the public discussion of the country the problem of corruption from various areas. Several studies developed by public and private organizations in recent years point to the high levels of impunity in Mexico, the cost that it represents, as well as the perception that the citizens have about the growing predominance of acts of corruption in different facets of social life and not only in the governmental sphere. The article exposes from a historical reflection, not only the evidence that corruption is an existing act of centuries ago, whose origin is in New Spain, but also it presents various explanations on the origin of the phenomenon, which are the result of analyzes elaborated by foreign historians and Mexican.

Keywords: Corruption, New Spain, history, government, Mexico.

Resumo: A recente criação em 2016 do Sistema Nacional Anticorrupção em México e sua posta em marcha um ano depois, ainda que incompleta, tem trazido à discussão pública do país o problema da corrupção desde diversos âmbitos. Vários estudos elaborados por organismos públicos e privados em anos recentes assinalam os altos níveis de impiedade que têm lugar em México, o custo que isto representa, bem como a percepção que têm os cidadãos sobre o crescente predominio de actos de corrupção em diversas facetas da vida social e não só na esfera governamental. O artigo expõe desde uma reflexão histórica não só a evidência de que a corrupção é um acto existente de séculos atrás, cuja origem está na Nova Espanha, sina apresenta também diversas explicações sobre a origem do fenómeno, que são o resultado de análises elaboradas por historiadores estrangeiros e mexicanos.

Palabras-chave: Corrupção, Nova Espanha, história, governo, México.

Introducción

Hace poco más de un año se creó en México el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual debió operar de manera completa en julio del año 2017. Lo anterior es un pretexto ideal para que brevemente se realice una cavilación historiográfica respecto al origen de la corrupción en el país, pues de acuerdo con diversos estudios, data precisamente a la llegada de los españoles. Lo que significa que estamos a más 500 años de la existencia de un fenómeno que

afecta cotidianamente las esferas sociales, económicas y políticas del México contemporáneo. Si bien es relevante identificar la existencia de la corrupción históricamente, el artículo también reseña y describe cómo el fenómeno de estudio ha sido analizado por los historiadores, ambos aspectos sobre los que se reflexiona en este trabajo.

El artículo se organiza en tres partes, primero se revisa someramente la punta del *iceberg*, realizando algunas consideraciones sobre la situación de la corrupción en el país, atendiendo al *Estudio sobre la Integridad en México* (OCDE, 2017), con la finalidad de delinear la presencia del fenómeno actualmente. En contraste, se muestra con base en investigaciones recientes la dificultad de establecer aquellos elementos que expliquen fehacientemente la persistente corrupción en México, particularmente en el sector público, lo que señala el problema de aprehender el fenómeno integralmente dado sus múltiples aristas. En el siguiente apartado, lo que podríamos denominar la base del *iceberg*, y con referencia a distintos textos que abordan el problema de la corrupción en el periodo colonial, se perfila una serie de argumentos que diversos historiadores han dilucidado para identificar y explicar el origen de este fenómeno en el periodo novohispano. Finalmente, se plantean algunas consideraciones que confrontan las explicaciones históricas con los ejercicios analíticos de la corrupción en el presente.

Una Evaluación de la Corrupción en el México Contemporáneo.

En julio del 2016 el actual presidente de la República mexicana firmó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a la cual se le han sumado los cambios constitucionales requeridos, así como un conjunto de leyes secundarias para darle la materialización necesaria y lograr de esta manera (al menos eso se pretende) actuar directamente en el combate contra este cáncer que se encuentra activo desde hace muchos siglos en la realidad cotidiana del país¹. No obstante lo anterior, y a pesar de que el 19 de julio de 2017 debió arrancar, por ley, en su conjunto el sistema; aún la mayoría de los estados de la República no habían elaborado sus leyes anticorrupción, no se había nombrado al fiscal especializado en combate a la corrupción (dependiente

¹ El Sistema Nacional Anticorrupción actuará en los ámbitos público y privado, calificando como faltas administrativas graves las siguientes: Cohecho, peculado, desvío de fondos públicos, uso indebido de información, abuso de funciones, actuación bajo conflicto de intereses, desacato, encubrimiento, enriquecimiento oculto, contratación indebida y obstrucción de la justicia.

de la Procuraduría General de la República) ni tampoco ratificado a los 18 magistrados quienes atenderán los asuntos graves de corrupción administrativa (Morales, 15 de julio de 2017). Para diversos especialistas, con todo y los problemas ya descritos en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), inicia funciones dado el mandato de ley, aunque con una baja operatividad y eficacia.

¿Cuál es la magnitud del problema de la corrupción en México que debe atender el SNA? Ángel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el prólogo del *Estudio sobre la Integridad en México* (OCDE, 2017) dado a conocer en enero del presente año, señala que una encuesta de Gallup llevada a cabo en el 2015 determinó que el 70% de los ciudadanos pensaban en la corrupción como un fenómeno presente de forma amplia en las diversas esferas gubernamentales. Otro dato relevante ofrecido por Gurría, sobre el nivel de la corrupción en México, está relacionado con la economía, pues de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad el 5% del Producto Interno Bruto se pierde en esta práctica.

Por otra parte, el documento citado de la OCDE sobre la Integridad en México, basado en la *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental* de INEGI, realizada en el 2015, arroja el dato que la mitad de los encuestados señaló a la corrupción como el segundo problema más importante del país, siendo el primero la inseguridad y en tercero el desempleo. Significativo también es el dato del 2013 obtenido por parte del organismo Transparencia Internacional, en que la mitad de los encuestados para explicar por qué no se denunciaban en México los actos de corrupción, eligieron la opción de que la denuncia no haría ninguna diferencia, mientras que el 40% indicó que tenía miedo de las posibles represalias si evidenciaban actos de esta índole. Si se suman ambos indicadores, tenemos un desalentador 90% de ciudadanos mexicanos que no creen en una posible consecuencia favorable si denunciaran hechos de corrupción, aunado al temor por verse afectados negativamente.

El documento citado de la OCDE considera necesario que los servidores públicos en las instituciones mexicanas estén normados por códigos de conducta que establezcan valores como la integridad, imparcialidad, legalidad, transparencia, honestidad y profesionalismo (OCDE, 2017, p. 10). Los cuales de hecho, como se reconoce ahí mismo, deben ser base

sustantiva de las interacciones con la sociedad civil, los individuos y el sector privado, sobre todo cuando exista conflicto de intereses, lo cual pueda afectar de forma importante el interés público.

Cabe señalar, como lo reconoce lacónicamente el propio estudio de la OCDE, que cambiar el comportamiento de los individuos en el tema de la corrupción no sólo se resuelve con un sistema gubernamental (institucional, ético, político y judicial) en torno al fenómeno que se intenta corregir, hace falta realizar, por parte del gobierno, un amplio trabajo de difusión de los valores ya señalados más arriba, y con ello estimular el cambio de comportamiento de la sociedad. Por ejemplo,

... El Plan de acción...podría llevar a cabo campañas de concientización y capacitación que desafíen la aceptación de la corrupción por los ciudadanos y eduquen al público acerca de la actitud y las herramientas para rechazar el comportamiento contrario a la ética. La Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Educación deben intensificar los programas para incorporar valores de integridad en los planes de estudio" (OCDE, 2017, p. 13).

Este reconocimiento respecto a una de las tareas de fondo que tiene el Sistema Nacional Anticorrupción plantea un programa de trabajo hacia el futuro que, como está señalado, pretenda modificar el actuar de la sociedad en su conjunto respecto a la práctica de la corrupción. Si bien es factible pensar que también se requiere de un entendimiento y comprensión del fenómeno; siendo en este sentido posible su seguimiento histórico para entender de dónde viene y cómo se fue formando parte del actuar de los individuos y la sociedad, aspecto que será abordado en la siguiente sección del artículo.

Ahora bien, un par de artículos recientes sobre el tema de la corrupción en México, más allá de las cifras citadas, dan cuenta de la extensión e impacto del problema, la existencia de un alto grado de dificultad a la hora de ubicar las causas del problema, así como sus posibles soluciones.

De acuerdo a Mikhail & Walter (2015), quienes abordan el problema de la corrupción en el Gobierno mexicano, medir el problema no es sencillo y más bien se presenta una falta de rigurosidad metodológica para evaluar las causas y consecuencias del fenómeno. Para ellos predomina, de acuerdo a su perspectiva, un análisis de corte anecdótico y poco sistemático. Así,

con la finalidad de dar mayor *seriedad* a su estudio, en el análisis de si la democratización del país coadyuva a la disminución de la corrupción, eligieron un modelo econométrico para estudiar y comparar las diferencias entre diversos estados de la República Mexicana en el periodo 2001-2010. Cabe señalar que el artículo presenta una discusión, desde el ámbito de los sistemas políticos, sobre qué entender por corrupción y su persistencia; además de orientar su análisis en relación sobre la competencia política, alternancia y gobiernos divididos y cómo estos elementos pueden o no coadyuvar a frenar el problema.

Las conclusiones generales del estudio indican que la alternancia política y la existencia de gobiernos divididos tienen un impacto en la atenuación de la corrupción, no en su eliminación. Lo anterior debido a los contrapesos en los congresos de los estados en donde predomina la oposición, y las estrategias de los gobernantes para impulsar medidas en la rendición de cuentas y la transparencia de prácticas de gobierno con la finalidad de evitar, hasta donde sea posible, una posible pérdida electoral futura. Esto supone, como lo reconocen los autores sustentados en literatura sobre el tema, que el objetivo del enriquecimiento por parte de los funcionarios públicos tiende a limitarse, ya que con ello peligró continuar en el poder político (Mikhail & Walter, 2015, p. 163).

Sin embargo, los autores del trabajo reconocen que al correr en su modelo otras variables como la competencia política, el abstencionismo, la educación y la desigualdad, no lograron clarificar hasta qué punto con estos factores la corrupción, en el corto y largo plazo, desaparecía, de acuerdo con los autores del artículo "*El alto nivel de la corrupción existente es un reflejo de que el sistema democrático mexicano aún no ha establecido mecanismos eficientes de transparencia y rendición de cuentas*" (Mikhail & Walter, 2015, p. 163).

Desde un ámbito jurídico, Arroyo & Falconi (2017) refieren un conjunto amplio de definiciones sobre lo que significa la corrupción, así como los actos que pueden considerarse como parte de la misma. De las diferentes definiciones llegan a una que en su opinión recoge de manera general los elementos centrales de la corrupción: "... *la desviación en la utilización del poder público o privado, con miras a la obtención para quien emplea dicho poder, o bien, para un tercero, contraviniendo las reglas que rigen la potestad empleada*" (Arroyo & Falconi, 2017, p. 32). Es muy importante destacar, como lo hacen los

autores del artículo, que diversos actos de corrupción paradójicamente pueden darse en el marco de la legalidad vigente.

Respecto a las causas que generan la corrupción, en tanto síntoma social, destacan entre ellas los bajos salarios, la impunidad, los trámites excesivos, los monopolios y falta de controles externos e internos en el desarrollo de los trabajos de los funcionarios públicos. Factores que en opinión de Arroyo & Falconi han tratado de controlarse a través de reglas y marcos jurídicos reguladores, así como por instancias ciudadanas; pero sin dar los resultados esperados hasta el momento.

No obstante, es en esa misma vía que los autores hacen un par de propuestas para contener y controlar la corrupción. La primera de ellas es el derecho a la información pública para recibir, investigar y difundir información; facultad que les da a las personas el derecho de conocer los archivos y registros en poder del Estado o de particulares que administran recursos otorgados por aquél (Arroyo & Falconi, 2017, p. 36). Con lo anterior, la ciudadanía tendría una herramienta para combatir la corrupción, ya que puede analizar el desempeño de las autoridades en sus tareas de gobierno y verificar que se lleven a cabo los objetivos en bien de la sociedad².

Un segundo camino es la llamada cultura de la legalidad, en la que los ciudadanos deben adherirse a las normas de manera voluntaria para cumplirla y acatarla. Si bien estas reglas deben tener dos componentes, por un lado, respetar los derechos humanos, además de que la ciudadanía tenga una actitud crítica, para que a través de mecanismos institucionales logre revertir aquello que vulnera la dignidad de las personas (Arroyo & Falconi, 2017, p. 43). Sin embargo, lo anterior requiere que sea de conocimiento de los ciudadanos cuáles son las normas jurídicas existentes, cuestión que se ejemplifica en el caso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo bastante deficiente lo que se sabe de su contenido, como lo advierten los autores del artículo.

² En contraste con lo citado, para el caso mexicano el colectivo CIMTRA, organismo de la sociedad civil organizada por la transparencia de gobierno a nivel municipal, dio un informe en febrero del año 2017 sobre la rendición de cuentas en varios municipios urbanos del Estado de México, una de las entidades federativas más importantes del país. Los resultados fueron “una situación generalizada de opacidad y ausencia de información pública accesible y útil al alcance de la ciudadanía, que imposibilita el escrutinio de los recursos públicos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas” (CIMTRA, 16 de febrero de 2017).

Como se puede concluir de los documentos generados por organismos internacionales y trabajos académicos ya descritos, sin lugar a dudas se ofrecen datos de la relevancia negativa que tiene la corrupción en México en la actualidad, pero también distintas definiciones desde donde se precisa estudiar el problema, así como explicaciones del fenómeno en correlación a diversas variables e incluso propuestas de cómo enfrentarlo, ya sea en términos jurídicos e institucionales, o estimulando, al menos como propuesta, un cambio en la cultura y valores éticos para fortalecer la legalidad en el país. Lo cierto es que la explicación de la corrupción aún requiere de mucha investigación para ser convenientemente aclarada en sus causas.

En aras de ayudar a la comprensión del problema para el caso mexicano, las siguientes páginas se dedicarán a revisar lacónicamente, desde la disciplina histórica, la forma que en esa *base del iceberg* se encuentra identificada la corrupción y de qué forma se la ha dado un análisis y explicación.

La Corrupción en la Época Colonial

Hace un poco más de dos décadas Enrique Krauze (1995) publicó un ensayo que describía y reflexionaba sobre la corrupción en México. El documento comenzaba señalando que la corrupción no era sólo un rasgo cultural de vieja data y propio del ser humano sino que obedecía a un proceso histórico “reciente”, el cual en su opinión podía controlarse y abatirse. Con el argumento de que para el caso mexicano está asociado su origen en el periodo colonial, el historiador indicaba en el texto la idea del poder absoluto de la monarquía española y como, derivado de lo anterior, surge la cuestión del patrimonialismo trasladado a los representantes del Rey en la Nueva España, con la finalidad de que se favorecieran de los puestos³. Observa Krauze que la misma Corona Española fomentaba la *venta de oficios* y veía con normalidad el enriquecimiento de sus súbditos gobernantes.

Ahora bien, a contrapelo de esta situación que caracterizaba el régimen colonial, el historiador indica que existía el llamado Juicio de Residencia, el cual consistió en un arraigo forzoso de los virreyes, para

³ El sistema patrimonialista se fomentó durante el régimen de la familia de los Habsburgo entre los siglos XV y XVII; sucediéndole en el trono español la familia Borbón en el siglo XVIII, que a partir de la segunda mitad del siglo estableció una serie de medidas para controlar dicho sistema. El patrimonialismo consistió en la venta de oficios, el desarrollo de monopolios y privilegios de las corporaciones, y la evasión de funcionarios del control de la Corona para lograr obtener beneficios.

que al cesar su gobierno resarcieran, si fuera el caso, ultrajes causados a las corporaciones virreinales o a individuos. En este rasgo de la época colonial reconoce el autor a una sociedad "...más democrática que la actual..." (Krauze, 1995).

También Escalante (1999, 233-234) observa que la Nueva España tuvo una diversidad de actos de corrupción ampliamente conocidos e incluso ante las irregularidades detectadas por los visitantes del Rey, los funcionarios novohispanos reconocían sus actos pero argumentando que con ello se lograban beneficios también para la Corona española⁴. Y es que el permitirlos significaba la estabilidad del régimen pero a la par el robustecimiento político y económico de las élites novohispanas. En este sentido, la corrupción tuvo una función en la medida que pudo consolidar indirectamente el control del Rey.⁵

Lo anterior tuvo un límite que se alcanzó a mediados del siglo XVIII, como lo analiza un texto reciente de García (2017) donde argumenta que dicha venta y comercio de cargos alentó, en las oligarquías criollas de las ciudades americanas, la idea de que les pertenecían estos oficios, cuestión que defendieron al poner la Corona Española a fines del siglo XVIII una política de control sobre estas prácticas. De acuerdo con García (2017, p. 2) el resultado fue un conflicto que tuvo como consecuencia la puesta en duda sobre la legitimidad de régimen español, ya que para los criollos los cargos les pertenecían, en tanto ellos debían gobernar a sus patrias⁶.

La venalidad de los oficios sustentó en buena medida las finanzas de la monarquía española, la cual estaba en el siglo XVII en un momento de crisis económica,

4 Un ejemplo de suma importancia y magnitud fue la tarea de José de Gálvez quien, entre 1765 y 1771, fue visitador en la Nueva España, logrando denunciar con éxito, en opinión de García (2017, p. 9), la corrupción en la compra de cargos, fraude en el cobro de impuestos y negocios a través del oficio adquirido. Dicha visita se dio en el marco de las reformas que la monarquía española puso en práctica en la segunda mitad siglo XVIII para recuperar su autoridad ante la creciente corrupción.

5 De acuerdo con Cárdenas (2006), en muchas de las ceremonias reales y fiestas populares celebradas en la Nueva España, en los siglos XVII y XVIII, se hacían alusiones discursivas de carácter moral contra la corrupción. La base filosófica de los sermones estaba basada en el neostoicismo, doctrina que trataba de educar política y moralmente a los hombres públicos (burócratas).

6 Un destacado historiador europeo, alude en uno de sus trabajos cómo en la Nueva España a fines del siglo XVIII y principios del XIX se delimitaba socialmente el espacio geohistórico: "*La patria como acontece también en Europa hasta el siglo XIX, se formula a partir de la conjunción de elementos aparentemente objetivos (geografía, clima, etnografía), de elementos de sensibilidad colectiva (sentido de pertenencia) y de elementos económicos*" (Carmagnani, 2011, p. 59-60).

difundiéndose en prácticamente todos los niveles de gobierno, siendo uno de ellos las corporaciones de justicia⁷. Con ello, García (2017, p. 3-4) resalta que uno de los principios básicos de la Corona, el impartir justicia de manera parcial, no se cumplió a cabalidad, toda vez que quien compraba los cargos en esta esfera no cumplía siempre con los requerimientos necesarios, además de establecer lazos de amistad o tener vínculos familiares con las élites criollas.

Siguiendo los argumentos de García ya descritos, la magnitud del impacto de la corrupción en la América española, una vez que se pusieron en práctica las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII para que la monarquía recuperara la vigilancia sobre su patrimonio, fue de un carácter disruptivo. Para este autor "*los criollos lo interpretaron como un quebrantamiento de la relación pactista entre el rey y sus vasallos...que se manifestó a través de protestas y amotinamientos por parte de sectores oligárquicos de la sociedad colonial, y obligó a la monarquía a establecer 'gobiernos por compromiso', en aras de mitigar el descontento de las élites americanas*" (García, 2017, p. 4).

En este sentido, un texto del historiador alemán H. Pietschmann (2013), coincide con el historiador anteriormente citado, ya que considera necesario el examen de la corrupción en la Nueva España vinculada con las numerosas manifestaciones criollas contra las Reformas Borbónicas. Incluso habría un trasfondo mayor, pues se trataría de un conflicto entre la defensa de un antiguo régimen y el progresivo establecimiento de un "*estado territorial moderno*" (Pietschmann, 2017, p. 5). Bajo estas consideraciones del investigador alemán, objeta él mismo sus trabajos previamente elaborados sobre la problemática, en los que concluía que la corrupción era sólo un sistema de explotación colonial por parte de los españoles, y por otra parte que los criollos, con la práctica de dicho fenómeno, fundamentalmente intentaban resistir ante la exclusión de que eran objeto.

Años antes, Lomnitz (2000, p. 21) había notado no sólo las manifestaciones objetivas de la desavenencia criolla sobre las reformas sino también como permeó en el discurso borbónico la idea sobre la corrupción. Para los reformadores los funcionarios reales, que hasta ese momento habían comprado sus oficios

7 De hecho en la historiografía española el tema de la venta de oficios no sólo ha sido motivo de estudio en el ámbito gubernamental o de justicia, hay una amplia variedad de análisis respecto a la compra de privilegios, cargos militares, hidalguías, títulos de nobleza, consejos de la monarquía, entre otros. Véase Jiménez, 2017.

en la Nueva España, no representaban fielmente los intereses de la Corona, siendo por ello portadores de la crisis monárquica. Es en este punto, de acuerdo con Lomnitz (2000, p. 22), cuando se ligó la idea de que la corrupción fomentada y aceptada en los siglos XVI y XVII era negativa a la existencia de un bienestar público y, por tanto, a la administración de los bienes del reino.

La respuesta criolla fue el enaltecimiento de un sentimiento patriótico frente al discurso que desacreditaba la práctica de la corrupción en las élites novohispanas. Así, intentaron demostrar su fidelidad al rey y a la religión, además de señalar que a los españoles en la Nueva España sólo les movía la ambición, buscando "*acrecentar su riqueza minando las de los mexicanos*" (Lomnitz, p. 21). De este modo, en realidad los portadores de la corrupción eran los españoles, que socavaban la patria criolla, en tanto su objetivo era meramente la colonización.

Conclusiones

La corrupción como tema de estudio al menos para la historia, advierte Lomnitz (2000), está más allá de lo meramente burocrático y de la oportunidad de acrecentar los bienes económicos de los individuos, pasando también por temas morales y religiosos en la posibilidad de su reflexión. Además, se puede examinar a través del fenómeno la construcción de nuevos grupos sociales y élites económicas detentadoras de poder. En este último sentido, advierte Jiménez (2012) que en la sociedad española monárquica la asociación de prestigio y honor va de la mano del poder político adquirido mediante la corrupción. Precisamente para el caso novohispano, se ha descrito líneas arriba cómo la corrupción tuvo la función de construir la estabilidad del régimen virreinal pero, a su vez, cuando empezó a ser cuestionada a mediados del siglo XVIII, tuvo un efecto de ruptura en la sociedad y la política.

Para Rodríguez (2017) la corrupción es una práctica premoderna que permanece en la modernidad, cuya función es aparentemente sólo permitir la reproducción de un sistema de poder, donde por cierto predomina la desigualdad. Y si bien este fenómeno cultural es un proceso de larga data, no imposibilita, en opinión de este investigador, superarlo si se estudian sus causas fundamentales. Es así que Bertrand (2011), desde una mirada histórica, invita a ver la corrupción como un mapa de las relaciones sociales en el periodo que se considere hacer una indagación del fenómeno. Con

ello se evitaría ver sólo el problema en el marco de las instituciones y en lo jurídico, así como sólo señalar su funcionalidad política y administrativa. Aplicado este razonamiento para el periodo novohispano:

La corrupción dentro del mundo colonial americano toma mucha más magnitud que la que se le puede atribuir a un simple abuso cometido por un individuo aislado en función del modo de su reclutamiento. Estas prácticas se inscriben en el marco de un intercambio entre dos esferas o mundos: por una parte el mundo político-administrativo y por otra el de lo económico y social" (Bertrand, 2011, p. 59).

La revisión de literatura contemporánea sobre la corrupción en México en la primera sección del artículo, a través de diagnósticos y artículos de análisis, muestra principalmente los aspectos conceptuales y sintomáticos del problema tanto de corte institucional, como político, jurídico y económico, así como del impacto social en la población; por supuesto también señala algunas posibles salidas al fenómeno. No obstante, poco o nada profundizan en la explicación del problema. En este sentido, queda la pregunta de si es posible sólo con el Sistema Nacional Anticorrupción superar siglos de presencia de la corrupción y afrontar los retos sociales y económicos del presente, restablecer la confianza en las instituciones públicas y coadyuvar a una gobernanza más eficaz.

Referencias bibliográficas

- Arroyo Kalis, J. Á. & Falconi Múzquiz, F. (2017). La corrupción en México: percepciones y respuestas. *Clivajes. Revista de Historia*, 4 (7), 27-49.
- Bertrand, M. (2011). Viejas preguntas, nuevos enfoques: la corrupción en la administración colonial española. En F. Andujar Castillo & M. del M. Felices de la Fuente (Eds.). *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (pp. 46-62), Madrid, España: Siglo XXI.
- Cárdenas Gutiérrez, S. (2006). La lucha contra la corrupción en la Nueva España. Según la visión de los Neoestoicos. *Historia Mexicana*, LV (3), 717-765.
- Carmagnani, M. (2011). Del territorio a la región. Líneas de un proceso en la primera mitad del siglo XIX. En M. Carmagnani. *Economía política. México y América Latina en la contemporaneidad* (pp. 59-80), México: El Colegio de México.
- CIMTRA (16 de febrero de 2017). 6 municipios del Estado de México reprobados en transparencia de acuerdo con evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios

Transparentes CIMTRA. Comunicado de prensa. México: CIMTRA.

Escalante Gonzalbo, F. (1992). *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afares y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la república mexicana. Tratado de moral pública*. México: El Colegio de México.

García Ruiz, Luis J. (2017). Corrupción y patrimonialismo en la América española, siglos XVII y XVIII. *Clivajes. Revista de Historia*, 4 (7), 1-26.

Jiménez Estrella, A. (2012). Poder, dinero y ventas de oficio y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión. *Cuadernos de Historia Moderna*, 37, 259-272.

Lomnitz, C. (coor.) (2000). *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. México: CIESAS-Miguel Ángel Porrúa.

Krauze, E. (1995). Breve historia de la corrupción. Recuperado el 30 de marzo de 2017 de la base de datos Personas e ideas. Portal de Enrique Krauze. Disponible en www.enriquekrauze.com.mx.

Mikhail Soto, I. & Willy, W. (2015). La corrupción en la burocracia estatal mexicana. *Revista de Economía Institucional*, 17 (33), 161-182.

Morales, A. (15 de julio de 2017). Anticorrupción. Advierten riesgos de operatividad. *El Universal*, 100 (34, 406), A6.

OCDE (2016). Estudio de la OCDE sobre integridad en México. Aspectos claves. México. OCDE.

Pietschmann, H. (2013). 'Corrupción' en el virreinato novohispano: un tercer intento de valoración. e-Spania. *Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, DOI: 10.4000/e-spania.22848.

Rodríguez, H. (2017). Interpretaciones en torno a la corrupción en México. Notas para salir del laberinto. *Clivajes. Revista de Historia*, 4 (7), 94-119.

